



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION SORTEO "SUMMER JACK SLOT NUMERO UNO/DOS MIL VEINTIDOS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A otorgado el 20 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 195 - 2022.-

Santiago, 20 de Enero de 2022.-



Nro Certificado: 123456799986.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456799986.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456799986>.- .-

CUR Nro: F514-123456799986.-



REPERTORIO N° 195 - 2022

**PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN
SORTEO "SUMMER JACK SLOT NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS"
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.
PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE
IQUIQUE S.A.**

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de enero del año dos mil veintidós, ante mí, **DIEGO NICOLÁS MEJÍAS LARRAÍN**, abogado, Notario Suplente de la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León, según Decreto Número veinte guión dos mil veintidós de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha catorce de enero de dos mil veintidós, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número ochenta y nueve del mes de Enero del corriente, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Arturo Prat dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la comuna y ciudad de Iquique y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN SORTEO "SUMMER JACK SLOT NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A.**, documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número noventa y seis. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número



Cert. N° 123456799986
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ciento noventa y cinco guión dos mil veintidós. En comprobante firma el Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Cert. N° 123456799986
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

A faint circular notary stamp with the text "DIEGO MEJIAS LARREA" and "NOTARIO PUBLICO SUPLENTE" is partially visible. Overlaid on it is a handwritten signature in black ink.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

20 ENE 2022

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

A circular notary stamp in blue ink with the text "DIEGO MEJIAS LARREA" and "NOTARIO PUBLICO SUPLENTE". A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.



EL DOCUMENTO QUE SE
 PROTOCOLIZA ES DEL
 SIGUIENTE TENOR:

BASES DE PROMOCION
Sorteo "Summer Jack Slot N°1/2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



Cert. N° 123456799986
 Verifique validez en
 http://www.fojas.cl

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos de Iquique Sociedad anónima, en adelante Casino de Juegos de Iquique S.A, o Dreams Iquique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"Summer Jack Slot N°1/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas sean o no socios del Club Mundo Dreams, desde ahora CMD, en cualquiera de sus categorías, participar para obtener premios en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

Esta promoción **"Summer Jack Slot N°1/2022"** comenzará a regir desde el viernes 21 de enero 2022 y hasta el sábado 19 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios Club Mundo Dreams

Cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguno.

Las personas que no sean socios CMD, y quieran participar de esta promoción, podrán solicitar su tarjeta en el módulo Club Mundo Dreams, donde completarán una ficha de inscripción y se les hará entrega de su tarjeta. Con ella podrán participar de este sorteo, siempre y cuando se cumpla con los puntos que se describen a continuación.

4. Desarrollo de la promoción

Para ser seleccionado en la promoción **"Summer Jack Slot N°1/2021"**, toda persona que ingrese al casino de Juegos de Iquique S.A., los días de la promoción según tabla 1.-, y que se encuentre jugando en las máquinas de azar en los horarios de la promoción descritos en la tabla 1, podrá optar a 7 premios de \$50.000 en efectivo.

El sorteo puede resumirse en la tabla 1 siguiente:

Día del sorteo	Horario	Premio a entregar en dinero en efectivo
Viernes y Sábado Entre las 02:30 Hrs. y las 04:00 Hrs.	02:30 Hrs.	\$50.000 (cincuenta mil pesos)
	02:45 Hrs.	\$50.000 (cincuenta mil pesos)
	03:00 Hrs.	\$50.000 (cincuenta mil pesos)
	03:15 Hrs.	\$50.000 (cincuenta mil pesos)
	03:30 Hrs.	\$50.000 (cincuenta mil pesos)
	03:45 Hrs.	\$50.000 (cincuenta mil pesos)
	04:00 Hrs.	\$50.000 (cincuenta mil pesos)

Tabla 1: Relación de día, horario y premio.



Cert Nº 123456799986
Verifique validez en
<http://www.fjss.cl>

INUTILIZADA



Casino de juegos de Iquique S.A. utilizará un sistema computacional que de forma aleatoria elegirá al ganador que esté jugando en una máquina de azar, arrojando el número de máquinas activas en juego de la sala al momento del sorteo.

El seleccionado será informado y anunciado a través de micrófono. El Número de la máquina ganadora y la isla será proyectado en pantalla digital a vista de todo el salón, mientras el animador se desplaza junto con personal de marketing a la máquina ganadora. Para hacer efectivo el premio, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo.

Cualquier problema técnico, referido al sistema computacional aleatorio, tengan o no causa directa, o inmediata, del Dreams Iquique, será informado debida y oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en dicho sistema computacional será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique, en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique, y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Iquique., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Iquique., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Iquique. dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Dreams Iquique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones





Cert N° 123456799986
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>

INUTILIZADA



de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Iquique., informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios CMD, sin perjuicio de que Dreams Iquique. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Jaime Roberto Wilhelm Grouve

96

de mi Registro Provincial de escrituras públicas del mes de febrero 20 ENE 2022 Santiago



Cert N° 12345679996 Verifique validez en http://www.fgsj.cl

Signature of Jaime Roberto Wilhelm Grouve over a circular stamp of the Provincial Registry of Santiago.

CERTIFICO: Que este documento es copia fiel, del protocolizado bajo el N° 96 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de febrero y consta de 03 hojas Santiago, 20 ENE, 2022

Signature of Diego Mellas Larraín over a circular stamp of the Provincial Registry of Santiago.